

TURISMO IMSERSO

TEMPORADA 2022-2023

Programa de turismo del Imserso



Desde el 13/dic/2022

- NUEVAS SOLICITUDES

Para la **cumplimentación y presentación de estas nuevas solicitudes** se dispone de los siguientes medios:

- Por su sencillez, rapidez y seguridad, recomendamos **la presentación de nuevas solicitudes de forma telemática a través de la [Sede Electrónica del Imserso](#)**. *El acceso a la solicitud de este procedimiento **no requiere autenticación electrónica** (Cl@ve, certificado electrónico o DNI electrónico) por parte de la persona interesada.*
- Descargando el **[formulario de solicitud \(1,1 MB\)](#)** de participación en el Programa de Turismo para la temporada 2022-2023. Una vez cumplimentado deberá remitirlo por alguno de los siguientes medios:
 - A través de los registros electrónicos y oficinas relacionados en el **[artículo 7 de la Orden SCB/926/2018, de 10 de septiembre](#)**, por la que se regula el programa de Turismo del Imserso.
 - En sobre franqueado, no por correo certificado, a la dirección: Programa de Turismo del Imserso, apartado de correos 10.140 28080 Madrid.

SI LA TEMPORADA PASADA YA ESTABA ACREDITADO NO ES NECESARIO HACER NUEVA SOLICITUD. RECIBIRÁN CARTA DEL IMSERSO Y SOLO HAY QUE DEVOLVER AL IMSERSO SI HAY QUE RECTIFICAR DATOS

Un saludo,
LA TRABAJADORA SOCIAL